



## CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE NUEVAS CIUDADES A LA RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA CAMINOS DE SEFARAD

El objeto del presente documento es detallar los requisitos que se valorarán por la Comisión Técnica de cara a evaluar su informe preceptivo. Estos criterios se dividen en obligatorios y puntuable. El informe técnico será negativo si la ciudad candidata no cumple alguno de los requisitos obligatorios, de igual manera deberá conseguir 100 de los 150 puntos de los requisitos puntuable.

Los contenidos de la Memoria deberán seguir el orden expuesto en este documento de requisitos.

En informe técnico basado en la Memoria presentada por cada ciudad es uno de los documentos imprescindibles, pero se detallan otros en el Proceso de Admisión de Ciudades.

Tenga en cuenta que solo se pueden presentar a este proceso de admisión municipios ubicados en territorio español.

### CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### I. REQUISITOS OBLIGATORIOS.

1. Acreditar la existencia en sus conjuntos medievales de un patrimonio arquitectónico, histórico, medioambiental y cultural herencia de las comunidades judías que los habitaron a través de un órgano de reconocido prestigio – como CSIC o similar.
2. Existencia de edificios singulares (al menos dos) del patrimonio arquitectónico judío histórico debidamente estudiados y rehabilitados arqueológica o patrimonialmente (micvé, sinagoga, cementerio etc.) convertidos en recursos turísticos relativos al itinerario sefardí del municipio, incluidos museos, aulas o centros de interpretación. Indicando cuáles están catalogados como BIC o constan de algún tipo de protección en el planeamiento urbanístico municipal.
3. Señalización e identificación de los recursos turísticos del municipio relativos al patrimonio sefardí en la localidad.
4. Presentar un itinerario modelo de visita turística sefardí que recorra los diferentes elementos o recursos turísticos.
5. Experiencias turísticas de iniciativa pública. Celebración de la Jornada Europea de la Cultura judía o programas culturales relacionados con la cultura judía o sefardí.
6. Recursos humanos y estructuras funcionales de gestión y promoción que posibiliten la intervención municipal en materia turística. Al menos 1 recurso representante técnico del municipio en la Red de Juderías.
7. Disponer de una Oficina Municipal de Turismo o punto de información turística con personal e infraestructura adecuados.



## II. REQUISITOS EVALUABLES.

Para que el informe sea positivo deberá obtenerse una puntuación mínima de 100 puntos.  
Los candidatos deberán intentar obtener la máxima puntuación posible.

1. Constancia documental de la obra de poetas, traductores, sabios, rabinos, comerciantes, médicos, artesanos, administradores etc. En referencia a sus ciudades natales o de adopción. **10 puntos.**
2. Documentación histórica (legales, administrativos, ect) que permita identificar la ciudad actual con los restos arqueológicos y/o patrimoniales de la comunidad judía local. **10 puntos**
3. Publicaciones, estudios o trabajos académicos que versen sobre la historia judía de la ciudad. **10 puntos.**
4. Existencia de una morfología urbana judía conservada, rehabilitada o en proceso de rehabilitación que permita su visita. **10 puntos**
8. Existencia de objetos materiales y elementos arqueológicos o arquitectónicos ligados a la cultura judía en el ámbito temporal de la justificación histórica y su divulgación en Museos y Centros de Interpretación. Se valorará la presencia de objetos y elementos materiales de época posterior relacionados con el judaísmo de conversos, marranos, inquisición o retorno de la diáspora. **10 puntos**
9. Proyectos de recuperación, estudios y puesta en valor de elementos de patrimonio histórico intangible relacionados con la historia de Sefarad. **10 puntos.**
10. Se debe disponer de recursos gráficos de los elementos patrimoniales destacados del municipio, como fotografías y vídeos o cualquier contenido digital que se esté utilizando para la promoción del patrimonio sefardí del municipio. **10 puntos**
11. Material divulgativo como folletos o guías o libros relativos al patrimonio o historia sefardí del municipio. **10 puntos.**
12. Experiencias turísticas de iniciativa privada relacionadas con la gastronomía (oleoturismo, enoturismo...), la artes (teatro, música, pintura, ...), turismo rural o deportivo, (rutas a pie, visitas teatralizadas), o de artesanía (comercios de productos típicos, subvencions...) o cualquier otra actividad que complemente la oferta turística sefardí del municipio. **10 puntos.**
13. Compromiso de asignación presupuestaria anual para la realización de programaciones de actividad cultural en torno al mundo judío. **15 puntos**
14. Acreditación de la inversión realizada en recuperación patrimonial ya sea con fondos propios o subvencionados. **15 puntos.**
15. Exponer los recursos de la ciudad que podrían incorporarse al proyecto RASGO (restaurantes, hoteles, guías turísticos o negocios) de la Red de Juderías de España **15 puntos.**
16. Exponer otros recursos de la ciudad orientados a la promoción del destino turístico: no listado en el anterior Disponer de infraestructuras de servicios relacionados con el circuito turístico. Ej. Red de infraestructuras de transporte de acceso a la ciudad, Asociaciones privadas y/o culturales que tengan entre sus actividades la promoción de la ciudad, webs específicas de promoción turística etc. **15 puntos**